



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NUMERO: TRES (3)



Quito, a 03 de Enero del 2005

PROTOCOLIZACIÓN DE:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

RAZON SOCIAL

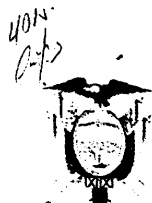
MAGNETOCORP S.A.

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

WGP



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL QUINCE (4015)

2

3

4

ACTO:

5 AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA
6 REFORMA DE ESTATUTOS.

7

OTORGANTE:

8

APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

9

MAGNETOCORP S.A.

10

CUANTIA:

11

USD. \$.10'363.891,00

12

DI 4 COPIAS

13

***YICH**

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día, TREINTA (30) DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL
CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente
escritura pública la COMPAÑÍA MAGNETOCORP SOCIEDAD
ANÓNIMA, debidamente representada por los señores:
Ingeniero Patricio Jiménez López y el señor Santiago
Romero Barst, en sus calidades de Gerente General y
Presidente, respectivamente, de conformidad con los
nombramientos que se adjuntan como documentos
habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad
de Guayaquil, de paso por esta ciudad de Quito,
legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes

28

1 de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de
2 identidad; bien instruidos por mí el Notario en el
3 objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden
4 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que
5 me presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
6 tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
8 insertar la siguiente que contiene el aumento de
9 capital social, del capital autorizado y la reforma de
10 estatutos de la compañía "MAGNETOCORP SOCIEDAD
11 ANONIMA", al tenor de las siguientes cláusulas:
12 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
13 la presente escritura pública el Ingeniero Patricio
14 Jiménez López y el señor Santiago Romero Barst, en sus
15 calidades de Gerente General y Presidente,
16 respectivamente, de la compañía MAGNETOCORP SOCIEDAD
17 ANONIMA. Los comparecientes son de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en
19 la ciudad de Guayaquil. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.-
20 MAGNETOCORP SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por
21 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
22 Primero del Cantón Guayaquil el diez y siete de
23 noviembre de mil novecientos noventa y cuatro y se
24 inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
25 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
26 El capital social actual de la compañía es de
27 ochocientos dólares (USD. . 800,00) y el capital
28 autorizado es de mil seiscientos dólares (USD.1.600,00)



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 b.- La Junta General Extraordinaria y Univa
2 Accionistas de la compañía, en su sesión de
3 septiembre del dos mil cuatro resolvió aumentar el
4 capital social de ochocientos dólares (USD. 800,00) a
5 diez millones trescientos sesenta y tres mil
6 ochocientos noventa y un dólares (USD.10'363.891,00),
7 es decir un incremento de diez millones trescientos
8 sesenta y tres mil noventa y un dólares
9 (USD.10'363.091,00), por compensación de créditos, que
10 se tomarían de la cuenta Aportes para Futura
11 Capitalización, consecuentemente aumentar el capital
12 autorizado, y reformar el Artículo Cuarto de los
13 Estatutos Sociales. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
14 **SOCIAL, DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE**
15 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos los señores
16 Ingeniero Patricio Jiménez López y Santiago Romero
17 Barst, en las calidades que comparecen, declaran que
18 MAGNETOCORP SOCIEDAD ANONIMA: Aumenta su capital social
19 de ochocientos dólares (USD.800,00) a diez millones
20 trescientos sesenta y tres mil ochocientos noventa y un
21 dólares (USD.10'363.891,00), es decir un incremento de
22 diez millones trescientos sesenta y tres mil noventa y
23 un dólares (USD.10'363.091,00), por compensación de
24 créditos, que se toman de la cuenta Aportes para Futura
25 Capitalización, consecuentemente aumenta el capital
26 autorizado de un mil seiscientos dólares (USD.1.600,00)
27 a veinte millones setecientos veinte y siete mil
28 setecientos ochenta y dos dólares (USD.20'727.782,00) y

1 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos, el mismo
2 que en adelante dirá: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El
3 capital autorizado es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS
4 VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES
5 (USD.20'727.782) y el capital suscrito y pagado de la
6 Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES
7 MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (USD. 10'363.891),
8 representado por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y
9 TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (10'363.891) acciones
10 ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada
11 una, numeradas del cero cero cero cero cero cero
12 uno a la diez millones trescientos sesenta y tres mil
13 ochocientos noventa y uno inclusive. Los títulos de
14 acciones podrán ser del valor y por el número que
15 solicitare el accionista. La emisión de los títulos de
16 acciones, del libro de acciones y accionistas,
17 las transferencias de acciones, su pérdida y
18 extravío, así como el ejercicio del derecho de
19 preferencia de los accionistas, se hará de
20 conformidad con las normas de la Ley de
21 Compañías", de conformidad con lo resuelto por
22 la Junta General Extraordinaria de la compañía,
23 en su sesión de diez de septiembre del dos mil
24 cuatro, cuya Acta se acompaña como parte
25 integrante de la presente escritura pública. En
26 virtud del aumento de capital referido
27 anteriormente, el capital social de la compañía
28 queda conformado de la siguiente manera:-----



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1	ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
2		SOCIAL	
3		USD.	
4	Hotel Colón Internacional C.A.	6'827.212,00	6'827.212
5	Inversiones Rombar S.A.	3'536.679,00	3'536.679
6	TOTAL	USD. 10'363.891,00	10'363.891

7 CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Se deja
8 constancia que las compañías accionistas son de
9 nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: DECLARACION
10 JURAMENTADA.- Los señores Ingeniero Patricio
11 Jiménez López y Santiago Romero Barst, en las
12 calidades que comparecen, bajo juramento
13 declaran: UNO.- La correcta integración en el
14 aumento de capital social constante en este
15 instrumento público. DOS.- Que la compañía que
16 representan no ha contraído obligaciones ni
17 tiene contratos pendientes con ninguna entidad
18 del Estado ni con el Instituto Ecuatoriano de
19 Seguridad Social. Usted, señor Notario, se
20 servirá agregar las demás cláusulas de estilo."
21 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda
22 elevada a escritura pública con todo el valor
23 legal y se encuentra firmada por el Doctor
24 Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula
25 profesional número mil trescientos setenta y
26 tres del Colegio de Abogados de Quito.-
27 Para la celebración de la presente
28 escritura se observaron todos los preceptos

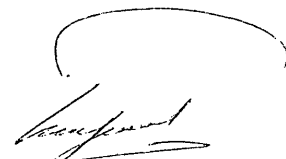
1 legales del caso y leída que le fue
2 íntegramente al señor compareciente por mí
3 el Notario, se ratifica en todas y cada
4 una de sus partes, para constancia firma
5 conmigo en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.-

7

8

9

10

11 
ING. PATRICIO JIMÉNEZ LOPEZ

12

13

14

15

16 
SR. SANTIAGO ROMERO BARST

17

18

19

20

21

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

22

23

24

25

26

27

28



COPIA CERTIFICADA

000005



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAGNETOCORP S.A., EFECTUADA EL
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.**

En la ciudad de Salinas, a los diez días del mes de septiembre del 2004, siendo las 9:00 horas, en el local social de la compañía, se reúnen los siguientes accionistas: Inversiones Rombar S.A., representada por su Gerente General, Ing. Santiago Romero Barst, propietaria de 273 acciones de un dólar de valor cada una; y, el Hotel Colón Internacional C.A., representado por su Gerente General, Ingeniero Rafael Terán López, propietario de 527 acciones de un dólar de valor cada una.

Preside la reunión, el señor Santiago Romero Barst y actúa en calidad de Secretario el Gerente General, Ing. Patricio Jiménez López.

En virtud de encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía y de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Universal, para tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Aumento de capital social
- 2.- Aumento del capital autorizado
- 3.- Reforma de Estatutos

El señor Presidente pone en consideración de la Junta el primer punto constante en el orden del día y manifiesta que es necesario que la compañía eleve su capital social actual de USD. 800,00 dólares a la suma de USD. 10'363.891,00 dólares, es decir un incremento de USD. 10'363.091,00 dólares, el mismo que se lo realizaría por compensación de créditos tomándolos de la cuenta Aportes para Futura Capitalización, para lo cual propone el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTA	COMPENSACIÓN DE CREDITOS	ACCIONES
Hotel Colón Internacional C.A.	6'826.685,00	6'826.685
Inversiones Rombar S.A.	<u>3'536.406,00</u>	<u>3'536.406</u>
TOTAL	10'363.091,00	10'363.091



La Junta General, en forma unánime, resuelve aprobar el aumento de capital social en los términos propuestos por el señor Presidente.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Junta General el segundo punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada anteriormente es necesario proceder a fijar el nuevo capital autorizado de la compañía por lo que propone que el mismo sea elevado a la suma de USD. 20'727.782,00 dólares. La Junta General en forma unánime resuelve aprobar el aumento del capital autorizado de la compañía en los términos señalados por el señor Presidente.

Finalmente, el señor Presidente pone en consideración en la Junta General el tercer punto constante en el orden del día y manifiesta que en virtud de las resoluciones adoptadas es necesario reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL: El capital autorizado es de VEINTE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES (USD. 20'727.782) y el capital suscrito y pagado de la Compañía es de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES (USD. 10'363.891), representado por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (10'363.891) acciones ordinarias y nominativas de un dólar (USD. 1,00) cada una, numeradas del 00000001 a la 10'363.891 inclusive. Los títulos de acciones podrán ser del valor y por el número que solicitare el accionista.

La emisión de los títulos de acciones, del libro de acciones y accionistas, las transferencias de acciones, su pérdida y extravío, así como el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas, se hará de conformidad con las normas de la Ley de Compañías.

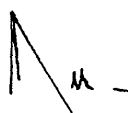
La Junta General, en forma unánime, resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en lo términos propuestos por el señor Presidente y autorizan a los administradores de la compañía para que eleven a escritura pública las decisiones tomadas.

Por concluidos los asuntos que se convino tratar en la presente Junta General, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura al texto íntegro de la misma y ésta es aprobada unánimemente por los accionistas concurrentes quienes para constancia la firman en unidad de acto.

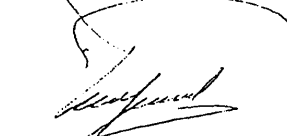


Siendo las 10:00 horas el señor Presidente da por concluida la sesión.


Ing. Santiago Romero Barst
PRESIDENTE.

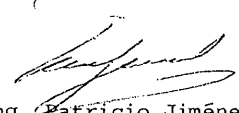

Ing. Santiago Romero Barst
Inversiones Rombar S.A.- Gerente General


Ing. Rafael Terán López
Hotel Colón Internacional C.A.- Gerente General


Ing. Patricio Jiménez López
SECRETARIO

Es fiel copia del original.- Lo certifico.

Salinas, 30 de noviembre del 2004


Ing. Patricio Jiménez López
Gerente General - Secretario

ECUATORIANA***** E13331322E
CASADO MARIA RODRIGUEZ TANCA
SECUNDARIA EMPLEADO
MARCELO ROMERO
BEATRIZ BARST
GUAYAQUIL 11/11/2002
11/11/2014
REN 0236629
G/S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CIUDADANIA No. 090334078-4
ROMERO BARST SANTIAGO MARCIAL
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
30 OCTUBRE 1949
FORMULA 001 0580 01739 M
GUAYAS GUAYAQUIL
CARBO CONCEPCION 1950
FOTOGRAFIA

CERTIFICACION

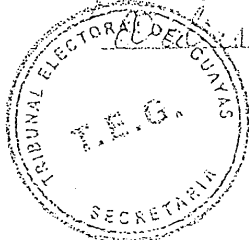
TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

certifica que

SANTIAGO MARCIAL ROMERO BARST
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 090334078-4 Dice no haber defraudado
el 17 de Octb/2004. Esta certificación sirve al portador
para realizar cualquier tipo de trámite durante
el tiempo que dure la presente ficha



T.E.G.

Qy 25 Mar / 2004
CIUDAD Y FECHA

AB. FELIX MATA-MERINO
PRO-SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

REP-4 G.M.

CIUDADANIA 170434379-5
 JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 13 AGOSTO 1958
 007-1 0322 07492 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

[Signature]



ECUATORIANA***** V3343V4242
 CASADO IBETH CASTRO ALVAREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE JIMENEZ
 MARIA BELGICA LOPEZ
 QUITO
 27/05/2015 27/05/2003
 REN 0645910
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

M-1477 HUMERO 1704343796
 CEDULA
 JIMENEZ LOPEZ PATRICIO ISIDORO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.

En: 1 Foja(s) Util(es)

Quito, 17 de Octubre de 2004

[Signature]
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros
 Notario Decimo Octava del Canton Quito





Salinas, 3 de mayo del 2004

Señor
Santiago Romero Barst
Presente.-

Estimado señor Romero:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "MAGNETOCORP S.A.", reunida el 14 de noviembre del 2003, tuvo el acierto de designarlo como **PRESIDENTE** de ella, para un periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2002 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 29 de octubre del 2003.

"MAGNETOCORP S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de diciembre de 1994.

Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

Hng. Patricio Jiménez López
Gerente General

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.

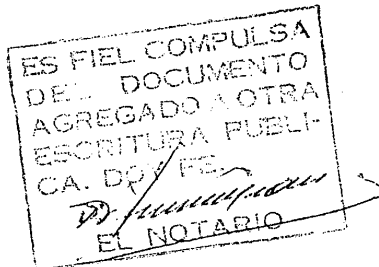
Salinas, 3 de mayo del 2004

Sr. Santiago Romero Barst
C.C. 090334078-4

000008



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA MAGNETOCORP
S.A., CON EL N^o. 128 DEL REGISTRO
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL N^o. 2132
DEL REPERTORIO. SALINAS A LOS VEINTISÉIS
DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL CUATRO.



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Salinas, 3 de mayo del 2004



Señor Ingeniero
Patricio Isidoro Jiménez López
Presente.-

Estimado Ingeniero Jiménez:

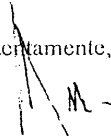
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "MAGNETOCORP S.A.", reunida el 14 de noviembre del 2003, tuvo el acierto de designarlo como **GERENTE GENERAL** de ella, para un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. En tal virtud usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinados en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, constantes en la escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2002 ante el Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Salinas, el 29 de octubre del 2003.

"MAGNETOCORP S.A." se constituyó por escritura pública otorgada el 17 de noviembre de 1994, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de diciembre de 1994.

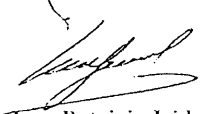
Aprovecho la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Santiago Romero Barst
Presidente

RAZON DE ACEPTACION: Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente.

Salinas, 3 de mayo del 2004


Ing. Patricio Isidoro Jiménez López
C.C. 170434379-5



QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
MAGNETOCORP S.A., CON EL No. 127 DEL
REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
No. 2131 DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS
VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL CUATRO

Mr. I.

ES FIEL COMPULSA
DEL DOCUMENTO
AGREGADO A OTRA
ESCRITURA PUBLI-
CA. DOY FE.
Dr. Francisco
EL NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

El J...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS que otorga MAGNETOCORP SOCIEDAD ANONIMA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

 *Dr. Enrique Diaz Ballesteros*
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
~~NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO~~

COPIA
BLANCO

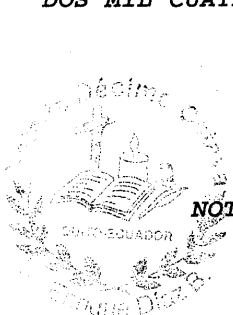
RA...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 30 de Noviembre del 2004, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.4937, de fecha 21 de DICIEMBRE del 2004, que APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS constante en la presente escritura.- Quito a, VEINTE Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

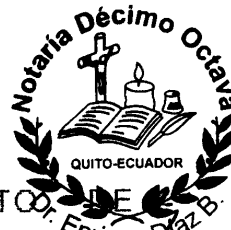
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.

ESPACIO
EN
BLANCO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 04.Q.IJ.0004937, dictada por el Superintendente de Compañías, el 21 de Diciembre del 2004, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatuto, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MAGNETOCORP S.A., otorgada ante mí, el 17 de Noviembre de 1994.- Guayaquil, veintidós de diciembre del dos mil cuatro.-

Dr. [Firma]
Notario [Firma]
[Firma]

ESPACIO
EN
BLANCO



QUEDA INSCRITO EL AUMENTO DE
CAPITAL QUE CONTIENE ESTA
ESCRITURA, A FAVOR DE LA **COMPAÑIA**
MAGNETOCORP S.A., CON EL No. 140
DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO
BAJO EL **No. 2320** DEL REPERTORIO.
SALINAS, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.



[Signature]
ALEXIS MONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE
ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE LA
PRESENTE ESCRITURA EN
CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL
DECRETO No. 933 DEL VEINTE DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA
Y CINCO (1.975). SALINAS, A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



[Signature]
ALEXIS MONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4937

FABIAN ALBUJA CHAVES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía MAGNETOCORP S.A. otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1289 de 15 de diciembre del 2004 y DJC.04.2539 de 20 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía MAGNETOCORP S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Salinas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 DIC 2004

EFdeG/lmg.
EXP.71380

Econ. Fabián Albuja Chaves



QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN QUE
ANTECEDE, CON EL No. 140 DEL REGISTRO
MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL No. 2320
DEL REPERTORIO. SALINAS, A LOS
VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.




FELIX EDUARDO PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

ESPASIO
2000



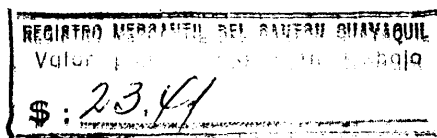
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-Q-IJ-4937, dictada en Quito el 21 de Diciembre del 2004, por el Superintendente de Compañías, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del capital Suscrito, Capital Autorizado y Reforma del estatuto de la compañía **MAGNETOCORP S.A.**, de fojas 146.925 a 146.947, número 23.180 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 37.349 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 140421
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 





EXPRESO DE GUAYAQUIL • JUEVES, 23 DE DICIEMBRE DEL 2004

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA MAGNETOCORP S.A.**

Se comunica al público que la compañía **MAGNETOCORP S.A.** aumentó su capital suscrito en US\$ 10'363.091,00, aumentó su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **04.Q.IJ 4937 de 21 DIC. 2004.**

El capital actual suscrito de US\$ 10'363.891.00 está dividido en 10'363.891 acciones de US\$ 1,00 cada una. El capital autorizado es de US\$ 20'727.782.00.

Quito, 21 DIC. 2004

**Econ. Fabián Albuja Chaves
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

RA...

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Roberto Salgado Valdez, Abogado con matrícula profesional número mil trescientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en CATORCE fojas útiles.- Quito a, TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- Firmado).- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

